

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA EJERCICIO 2024.

A través de Sesión virtual en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 26 de febrero de 2024, se reunieron los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria, correspondiente al ejercicio 2024.

En uso de la voz, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica del Máximo Órgano de Gobierno, dio la bienvenida al C. Presidente, al suplente del C. Vicepresidente y a los Suplentes de los funcionarios que integran la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud; mismos que atendieron la convocatoria emitida.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud y Secretaria Técnica de la Junta Directiva, procedió a realizar el:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y SUPLENTES ACREDITADOS.

Encontrándose presentes las autoridades que a continuación se relacionan:



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD





INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	SUPLENTES ACREDITADOS PRESENTES	
En representación del Mtro. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Secretario de Bienestar del Estado de Quintana Roo, en calidad de Presidente designado mediante el oficio número: 041/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo, la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud.	El Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Subsecretario de Infraestructura Social de la SEBIEN. Presidente designado mediante oficio número: SEDESO/DSDS/UA/DJ/0132/III/2023.	
En representación del Mtro. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Secretario de Bienestar del Estado de Quintana Roo, en calidad de Vicepresidente.	Lic. Lesly Bieni Guerrero Moya, Directora General de Desarrollo Institucional de la SEBIEN.	050
En representación del Lic. Eugenio Segura Vázquez, Secretario de Finanzas y Planeación, Vocal de la Junta Directiva.	La C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa de Departamento de Extinción de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	







En representación de la Mtra. Karla María Almanza López, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Vocal de la Junta Directiva.

Lic. Janneh Regalado Ramírez, Directora del Emprendedor, de la Secretaría de Desarrollo Económico.

INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	SUPLENTES ACREDITADOS PRESENTES
En representación del Lic. Flavio Carlos Rosado, Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, Vocal de la Junta Directiva.	Dr. Juan Carlos Esparza Osnaya, Jefe del Departamento de Promoción de la Salud.
En representación de la Mtra. Flor Ruíz Cosío, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Vocal de la Junta Directiva.	El C. Marcos Manuel Torres Tejero, Director de Relaciones Públicas, Comunicación y Prensa.

Además, estuvieron presentes los Servidores Públicos:

COMISARIO PÚBLICO.





X &



L. C. Roger Rubén Reyes Moo.

Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social -Comisario Público suplente - designado por la Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaria de la Contraloría.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La Lic. Alma Delfina Alvarado Moo. Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

He hizo la precisión de que todos los servidores públicos mencionados en los recuadros anteriores se encontraban debidamente acreditadas, en estricto cumplimiento a lo que establecen los artículos 30 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y el 6to. Del Reglamento de la misma Ley citada; tales acreditaciones se adjuntan a la presente Acta, como ANEXO 1.

Enseguida la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, cedió los micrófonos al C. Presidente del Máximo Órgano de Gobierno para que realizara la:

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra el Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, con fundamento en el Artículo 27 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de









Quintana Roo y para los efectos de cumplir con lo que establece el Artículo 42-E de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; en calidad, de Presidente de la Junta Directiva y en virtud de contarse con el Quorum Legal suficiente, siendo las 12 horas con 12 minutos, del día 26 de febrero de 2024, en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, declaró oficialmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

En uso de la voz, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, informó que el siguiente punto del Orden del Día correspondía al número:

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.

Y procedió a darle lectura, de la siguiente manera:

C. Presidente y demás integrantes de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, me permito informarles que, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria constará de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y SUPLENTES ACREDITADOS.
- 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO.
- 3. **PROPUESTA:**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA.





4. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Haciendo uso de la palabra, el Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, solicitó a los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno, manifestaran si estaban de acuerdo con el Orden del Día que acababa de dar lectura la Secretaria Técnica.

No habiendo comentarios al respecto, el Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, sometió a votación de la Junta Directiva el punto, estableciéndose el:

ACUERDO NÚMERO: 01/S.E. I/26022024.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTIUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Una vez establecido el Acuerdo, haciendo uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, informó que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

3. PROPUESTA.

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, procedió a presentar: la solicitud de aprobación de las Reglas de Operación de Jóvenes Construyendo Esperanza, lo cual, informó se encontraba fundamentado en las fracciones:



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

ROENSE NTUD



VI ... "las disposiciones reglamentarias que rijan la organización, funcionamiento, control y evaluación del Instituto, así como sus modificaciones";

VII "Aprobar las disposiciones jurídico-administrativas y los mecanismos orientados a mejorar la organización y funcionamiento, en su caso";

X "Aprobar y modificar el proyecto de los derechos por los servicios que preste el Instituto a fin de incorporarlos al presupuesto de ingresos del Organismo..."

Del Artículo 42-E de la Ley de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Y el motivo de su elaboración se derivó de la nueva guía metodológica para el diseño, elaboración, revisión, evaluación, modificación y publicación de las reglas de operación de los programas sociales a cargo de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades descentralizadas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, expedida por la Secretaría de Finanzas y Planeación, el 06 de febrero de 2024.

La cual hace referencia, en las páginas 11 y 12, al Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 08 de agosto del año 2013, que a la letra instruye:

"...un programa presupuestario debe ubicarse en una categoría que permita organizar y definir las bases de distribución y la población objetivo de las instituciones ejecutoras, con la finalidad de cumplir con las reglas diseñadas para ello por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de agosto del año 2013, en el cual se señala que, la clasificación de los programas presupuestarios se elabora conforme a los tipos, grupos y modalidades establecidos. En un primer apartado se instaura que, para ejercer recursos públicos por medio de programas presupuestarios, las











instituciones públicas deberán desarrollar ROP de manera obligatoria para aquellos programas presupuestarios de modalidad S y algunas salvedades a nivel de componente, de modalidad E; que consideran en su estructura programática y presupuestal, un programa social, el cual deberá ser operado a través de ROP. Los programas "S": están definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se añadan en el ejercicio fiscal vigente. Por otra parte, los programas presupuestarios sujetos a ROP deben contar con una población objetivo, ubicación geográfica y temporalidad para alcanzar la cobertura necesaria; y así, mejorar la situación referida en el diagnóstico que vislumbre sus características..."

Por lo anterior, precisó que, en virtud de que el Instituto Quintanarroense de la Juventud opera el Programa Presupuestario E041 - Servicios y Actividades para Fomentar el Bienestar de la Juventud y en su componente 04, integra el programa Jóvenes Construyendo Esperanza, es se debe de contar con Reglas de Operación; y es por ello que, se sometían al Máximo Órgano de Gobierno para su aprobación.

Solicitando intervención, la C. María Teresa Balderas Ramos, Suplente de la Secretaría de Finanzas y Planeación se pronunció en relación con la documentación soporte de la propuesta, preguntando si ya se tenían los oficios de validación que expiden las instancias revisoras. Ello en razón de que, en tales Reglas de Operación se menciona que se manejan recursos del presupuesto; por lo que consideró que era importante esta validación.

En uso de la palabra la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud, confirmó que ya se tenían los oficios de validación, con número: SDB/DSDB/DJ/098/III/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, SECOES/SRN/CGNR/CEN/00055/III/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, SEFIPLAN/PFE/SPF/DJAA/0144-BIS/II/2024, de fecha 15 de febrero de 2024. y SEDE/CEMER/DCEMR/0249/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, de las Secretarías de Bienestar, de la Contraloría, de Finanzas y Planeación y de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria respectivamente; mismos que se encontraban integrados en el apartado de Soporte Documental, en la Carpeta de Trabajo de la



IQJ INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD







Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 y en la presenta Acta como **ANEXO II.**

No habiendo más comentarios, el Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, solicitó a los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno manifestar su aprobación a través de la forma acordada, generándose el:

ACUERDO NÚMERO: 02/S.E. I/26022024.

LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBARON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA, PARA EL EJERCICIO 2024, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.

Agotado el punto de Propuestas, en uso de la palabra, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del Orden del Día correspondía al número:

4. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.

He informó que, durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del ejercicio 2024, se habían generado **DOS ACUERDOS** a conformidad de los integrantes del Máximo Órgano de Gobierno.

No habiendo comentarios, la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva, anunció que el siguiente punto del orden del día correspondía al número:

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra, el Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, realizó la clausura de la Sesión de la siguiente





 $\sqrt{}$







7:1



manera: atendidos y agotados todos los puntos del Orden del Día, de la reunión para la que fuimos convocados, este 26 de febrero de 2024; siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, declaro oficialmente clausurados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Haciéndose constar que se encontraron presentes hasta la conclusión de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Quintanarroense de la Juventud, del ejercicio 2024, las personas antes citadas, mismas que firman al calce y al margen en cada una de las fojas de la presente Acta, para dejar evidencias de su respectiva participación.

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA EJERCICIO 2024.

FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES

INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
El Mtro. Jorge Carlos Aguilar Rodríguez, Subsecretario de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo.	
La Lic. Lesly Bieni Guerrero Moya, Directora General de Desarrollo Institucional, de la SEBIEN -Suplente acreditado del Mtro. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Secretario de Bienestar del Estado de Quintana Roo-Vicepresidente de la Junta Directiva.	





000010

> 1 8



La C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa del Departamento de Extinción de Fondos y Fideicomisos -Suplente del Lic. Eugenio Segura Vázquez, Secretario de Finanzas y Planeación- Vocal de la Junta Directiva.	Lacund 1
La Lic. Janneh Regalado Ramírez, Directora del Emprendedor, de la Secretaría de Desarrollo Económico – Suplente de la Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico-Vocal de la Junta Directiva.	

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA EJERCICIO 2024.

FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES

INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.	FIRMAS DE LOS ACISTENTES
El Mtro. Juan Carlos Esparza Osnaya, Jefe del Departamento de Promoción de la Salud –Suplente del Lic. Flavio Carlos Rosado, Secretario de Salud- Vocal de la Junta Directiva.	
El C. Marcos Manuel Torres Tejero, Director de Relaciones Públicas, Comunicación y Prensa –Suplente de la Mtra. Flor Ruíz Cosio, Secretaria del	Church State of the State of th





000011

X. J



Trabajo y Previsión Social- Vocal de la Junta Directiva.	8
COMISARIO PÚBLICO.	FIRMA
El L. C. Roger Rubén Reyes Moo, Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social - Comisario Público suplente - designado por la Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaria de la Contraloría.	Jeggs.
SECRETARÍA TÉCNICA.	FIRMA
La Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud.	July July July July July July July July







ANEXOS









ANEXO 1.

ACREDITACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.









000015

Officie No. CANZOZZ Astlinite Carigorialon do Presidente Charalial Culturena trop, a 20 de novesabre die 2022, This, Alterial Huma Setemble Subtice Coloral en el Estado de Oddatura Roof

Engrii carábter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fregalan: 700 ga. La Commitualán Adhlica del Estado Libre y Sobarano de Cultipera Rea, en relación con des artículos 7 fracción: 1; 3, 47 y 51 de la Lay caparilga de la Administración Dública del Estado de Culntana Roo y conforme de diaphregasen el artículo 26 pármio segunda de Loy de las Entidades de la hacer de su conscimiento que a partir de la presente fecha he tenido e bien designado, para que funjal en calidad de Presidente, con derecho a voz y voto culntanarceme de la Juventula.







GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO -

LIC, MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

lic. Luis pablo bustamante beltrán

Secretario de Bienestar

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL. QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

California Carrier

Cd: Chelumal, Ca Roo., 18 de marzo de 2023

000008

000007











Nonthre'

LIC. LUIS PABLO BUSTAWANTE BELTRAW

Nacionalidad

MEXICANA

Edad.

29 AÑOS

Saxor

MASCULINO

Estado Civil:

SOLTERO

Domicilio:

SM. 00 MZA. 03 LOTE DI DEPTO, ISDATA CONVÉE 117-2019 INM, BENTO JUANEZ QUINTAMA ROO, C.P. 77500

RFC:

BUBLOBOAGGOZ

OURP.

BUBL930406HDFSCS08

Servicios que debers prestar:

SECRETARIO DE BIENESTAR

Nombramiento:

Jornada:

A QUE CORRESPONDA

Sueldo:

Adscripcións

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE -QUINTANA ROO

En la cludad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el dia dieclocho de marzo del año dos mil velnitirés.

secretario de phranzas y planeachon

LIC. EUGENIO SEGURA VAZQUEZ

Protesta cumplir y hader cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella amanen y desempeñar last y patrioticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Cuintana Roo.

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Projesta lo necesarlo?

(Si protesto

No. Nomb, 88-

000009



Billion of the property of the

IDMEX2194761684<<0626089099802 9304066H3112319WEX<03<<50350<7 BUSTAMANTE<BELTRAN<<LUIS<PABLO

000011

) V/









Despacho de la secretaría Chialo ma. Sedeso/dsda/da/da/0222

Asunto: Designación.

Chetumal Quintana Roo, 10 de marzo de 2023 "2023, Año de la Pez y la Seguridad".

lic. Alma delfma alvarado mod Directora gemeral del instituto guntanarrognse De la juventud. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 11 fracción XXXVIII del Regiamento Interior de esta Secretaria; y en virtud que mediante el oficio No. 041/2022 la Gobernadora del Estado de Quintana Eco, la Líc. María Elena H. Lezama Espinosa, me designa como Presidente de la Junta Directiva del Instituto a su digno cargo, es por ello que tengo a bien designar al Líc. Jorge Carlos Aguillar Rodriguez, Subsecretario de Infraestructura Social como Presidente suplente de la Junta Directiva en los casos que así lo ameriten, mismo que contará con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Por la anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 42-D párrefo segundo de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Sin otro en particular, aprovecho la oporturidad, para enviarie un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención al presente.

ATENTABENTE

LIC. LUIS PAÑO BUSTAMANTE BELTRÁN
SECRETÁRIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
PRESIDÊNTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
UNSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

G.e.p. Lle, darga Carlos Aguijar Rodríguez, Subsucrotarió do Infraostructura Sacioj de la SEDESO, Lle, Netra Mylenno Boccali Callejaa, Directora Jurídica de la GEDESO. LEP.LAND. LP-DIMARDUNIA

000020

CONTRACTOR OF THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF



DIRECCIO ORGANIA



SEDESO

+





COBJERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

MIG. MARÍA ELEMA MERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GUBERMADORA DEL ESTADO DE QUINTAMA ROD, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO SE, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAMO DE QUINTAMA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CUINTAMA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

JORGE CARLOS AGUILAR RODRIGUEZ

Subsecretario de impraestructura cociai

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL, QUE A LA PLAZA CORRESPONDA SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR,



CHURAN CHETUMAL CHILTANA TOO, 1482

Cd. Chalunial, 6, 100 , 61 de octubre se 2022

021

000012

7





X D W E X 2 0 2 1 1 0 2 2 4 0 < < 0 3 1 9 0 2 5 8 6 9 8 0 1 6 9 1 2 1 8 5 8 5 0 1 2 3 1 6 M E X < 0 3 < < 0 1 7 9 7 < 3 4 5 0 X L A R < R O D R X E D E Z < < 1 6 8 6 8 6 6 4 A D A

Original Control of the Control of t

+

J

000014





Despacho de la Secretaría Oficio No. SDB/DSDB/UA/SSPA/DGDI/0195/V/2023 ASUNTO: Designación Chetumal, Quintana Roo a 25 de mayo de 2023

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para informarle que se ha designado como vocales suplentes para atender las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del ejercicio 2023, de la H. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo, a los siguentes: Servidores Públicos:

Nombre: Lic.Lesly Bieni Guerrero Moya

Cargo: Directora General de Desarrollo Institucional

Correo: leslyguerrero 96@outlook.com dgdi.bienestardr@gmail.com

Cel: 9983398940

Nombre: Lic. Juan Octavio Osorio Molgora

Cargo: Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Correo electrónico: bienestarqrplaneacion@gmail.com

Cel: 9837520785

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad pará enviarle un cordial saludo.





Comierno del estado de o. Roo Secretaría de Bienestar

LIC. LUIS PACTO BUSTAMANTE BELTRÁN SECRETARIO DE ETENESTAR DE GOBIERNO DEL ESTADO

000015

c.p. Mitro. Corlos Lenin Ceballos Cardeña, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEBIEM. Lic, Lesiy Bieni Guerrero Moya. Directora General de Desarrollo Institucional de la SEBIEM. Lic, Juan Octavio Osorio Molgora. Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SEBIEM. Expediente / minutario. LOGM/GSR.

00023







GOBIERNO DEL ÉSTADO DE QUINTANA PODER EJEOUTIVO

LIO. MARÍA ELENA PIERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBIERNADORA DEL ESTADO DE QUINVANA POO, EN USO DE LAS FAQUITADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 80, FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DERE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

TIC TESTA SIEW CREKKERO MOAV

DERECTORA GENERAL DE DÉSARROLLO HISTYMÓTONAL.

Secretaria de desarrollo social

A PARTIR DE LA PR<mark>ESENTE FECHA, CON LA ASIONACIÓN</mark> MENSUAL QUE À LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRÉSUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

blombro;

LIC, LEGLY BIENI GUERRENO MOYA

Nacionalidad;

MEXICANA

Edad:

as afos 1

Sozo:

FEMENINO

Estado Civio

soltiera.

Combindo:

VALLADOLIO MZA, BILOTE ST SW. SSS, FRAGO, ORAN BANTA FE II, BENTYO JUAREZ GUINTYANA ROO, C.P., 77535

REG:

WASSOSSSEWITS

cupr.

GUML960909MOFRYS0Q

Sarvicijos qua debera prestar,

directora beneral de desarrollo institucional

Nombremiente: PRIMARIANCE

Jamayla:

LA QUE CORRESPONDA

Sueldo:

\$ 0,276.00

Adsorbolon;

DIRECCIÓN GEMERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Penticis:

21111181-18 4801-10011001000-04002-1506-28-061 106

. En la ciudad de Chetonal, capital del Galedo de Ciuntena Roo, es dis primeto de colubre del esto dos nell volulidos.

Segretario de Finanzas y Planeación

LIC. EUGEN O SÉGUAN VÁRQUEZ

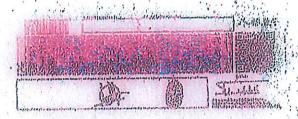
Protosta cumplir y tracer complir la Constitutión Politica del Rafecto Libra y Suberano de Couldens Roca y las Leyas que de alla dimerca y detempedar lost y pelitificalmente al encação que la Rea confedito, ediando en todo por el blen del Estado de Cumbuna trace

SI and in Meiore, qua el pueldo de Culmone Mes en la senonciace y al no, que es lo

Libratesta la naceassia?

(b) protected











GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

dra. Yohanet teodula torres muñoz, secrétaria de Finanzas y planeación, con fundamento en lo EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII Y 33 FRACCIÓN XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 5, 9 Y 10 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRIETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; EN RELACIÓN COM LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY DE LOS TRASAJADORES ALSERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y LUBICIAL. **AYUNTAMIENTOS ORGANISMOS** LOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROD Y 10 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL Ó.

LIC, JUAN OCTAVIO OSORIO MOLGORA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SÉCUMIENTÓ

SHORETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

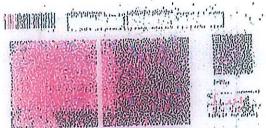
PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA LASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA SEGÚN

PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

QUINTANA ROO MEK 2046 - 2022

Ca. Chehunet, C. Roo., 31 de septiembro de 2021





Jesso 20





DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y PLAMEACIÓN

Oficio Número: SEFIPLAN/DS/ 10/490 /00/2023.
Referencia: Subsecretaría de Crádito y Finanzas.
Folio: SEFIPLAN/SSCF/191/10/2023.
Asunto: Designación de suplentes.
Chatumal, Quintana Roo a 06 de noviembre de 2023.
"2023, Año de la Paz y la Seguridad"

lic. Alma delfina alvarado moo directora gemeral del instituto Quintanarroense de la juventud (iQJ) presente.

Por medio de la presente me permito informar a Usted que he designado como mis suplentes al Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego, Subsecretario de Crédito y Finanzas, a la Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas, al Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Pideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias y a la C. María Teresa Balderas Ramos, Jefa de Departamento de Extinción de Fondos y Pideicomisos, adscritos a esta Dependencia a mi cargo, para participar en el seno de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la M. Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ).

Se adjuntan fotocopias de identificación oficial y nombramiento de los suplentes, así como del suscrito.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, le vio un afectueso saludo.

ATENTAMENTE

13 MOV 2023

PECIBIDO

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

BECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

LIC. EUGENIO SEGURA VAZQUEZ

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANÉACIÓN

13 NOV 2023

DIRECCIÓN GENERAL

ATIVA Ltc. Reyna A

Llc. Reyna Arceo Rosado. Titular de la Secretaria de la Contralona de la Mitro. Paúl Andrés Polanco Samaniego.-Subsecretario de Crécito y l-fri Expediente/Consecutivo.

ESV/PAPS/LIZB/EGML/MTBROWN

SEFIPLAN SEGHIPTARIA

Av. 22.de Enoro No.001(Gol), Centro C.P. 77000: Chetumall Quintanal Roo, Mexico, DI (ARX), 83513550 Est. 20017)





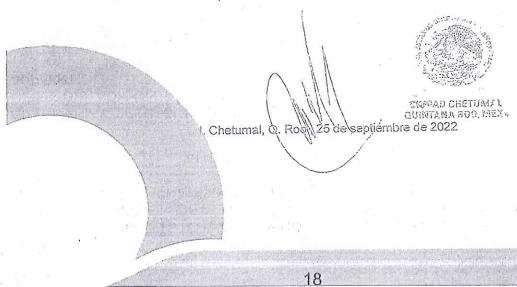
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.







GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII Y 33 FRACCIÓN XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 5, 9 Y 10 APARTADO "A" DE LA FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO JUDICIAL, Y DE AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 10 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

MARÍA TERESA BALDERAS RAMOS

JEFA DE DEPARTAMENTO DE EXTINCIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Cris Sy

Cd. Chetumal, Q. Roo., 01 de noviembre de 2022 o Mex.

Nombre:

MARÍA TERESA BALDERAS RAMOS

Nacionalidad:

MEXICANA

Edad:

53 AÑOS

Sexo:

FEMENINO

Estado Civil:

CASADA

Domicilio:

SICILIA #224 FRACCIONAMIENTO FRAMBOYAMES, OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO, C. P. 77034

RFC:

BART701013LQ3

CURP:

BART701013MDFLMR03

Servicios que deberá prestar: JEFA DE DEPARTAMENTO DE EXTINCIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

: Nombramiento:

CONFIANZA

Jornada:

LA QUE CORRESPONDA

Sueldo:

\$ 8,111.00

Adscripción:

DEPARTAMENTO DE EXTINCIÓN DE FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS, FONDOS PÚBLICOS Y EMPRESAS MINORITARIAS

Partida:

21111.06.1.06.2415.P003C0500000.04-001.1.1.5.68.23.005 500

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

OFICIAL WAYOR

LIC. JOSÉ AÓRIÁN DIOZVILLANUEVA

Firma del interesado

No. Nomb. 1216





na Sa Transario antica manamana kanamana manamanaka ka sa sa nana sa sa sa saka TOPENST TATOS SHARLAS TATOS SHARLAS TATOS OF DIFFER 1174551667 CH334006758





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90; FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

MTRO: PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO

SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A' PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Cd. Chetumal, Q. Roo., While reprero de 2023

000034

000021



0020

Nombré:

MTRO. PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO

Nacionalidad:

MEXICANA

Edad:

35 AÑOS

Sexo:

MASCULINO

Estado Civil:

SOLTERO

Domicilio:

TOMÁS GARRIDO CANABAL # 135 COLONIA MIRAFLORES,

OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO, C.P. 77027

RFC:

POSP871116395

CURP:

POSP871116HQRLML04

Servicios que deberá prestar: SUBSECRETARIO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Nombramiento;

CONFIANZA

Jornada:

LA QUE CORRESPONDA

Sueldo:

\$ 9, 276.00

Adscripción:

. SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS

Partida:

· 21111.06.1.06.2210.P003C0500000.04-001.1.1.1.01.23.001 100

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día primero de febrero del año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION

LIC. EUGENIO SEGURA VAZQUEZ

Protesta oumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Guintana Roo.

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

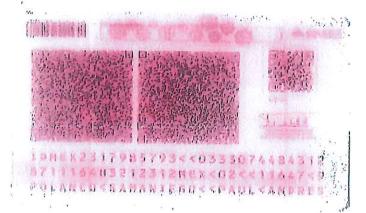
(SI protestol

000022

000023

No. Nomb. 39





+





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

MTRO. ERNESTO GABRIEL, MÉNDEZ LINARES

DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Cd. Chetumal, Q. 1800. 01 de junio de 2023

000025

000024







Nombre:

MTRO. ERNESTO GABRIEL MÉNDEZ LINARES

Macionalidad:

MEXICANA

Edad:

40 AÑOS

Sexo:

MASCULINO

Estado Civil:

SOLTERO

Domicilio:

CALLE MANUEL ACUÑA # 37 COLONIA MIRAFLORES, OTHÓN P.

BLANCO QUINTANA ROO, C. P. 77027

RFC:

MELE8210054S2

CURP:

MELE821005HQRNNR01

Servicios que

deberá prestar:

DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS

Nombramiento:

CONFIANZA

Jornada:

LA QUE CORRESPONDA

Sueldo:

\$ 8,165.00

Adscripción:

DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS

Partida:

3:

13

21111.06.1.06.2415.P003C0500000.04-001.1.1.5.08.23.001 300

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el día primero de junio del año dos mil veintitrés,

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leves que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiclere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesto!

000038

No. Nomb. 208









Oficio No. SEQ/DSE/0060/2024

Asunto: Designación.

Chetumal, Quintana Roo, 15 de enero de 2024. "2024, Año del 50 Aniversario

del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD PRESENTE.

El que suscribe, Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno, Secretario de Educación de Quintana Roo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26, 30 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 6 del Decreto por el que se Expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones y artículo 42-D, 3 del Decreto por el que se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; le informo que he designado a la Lic. Socorro Xóchitl Carmona Bareño, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior y a la M.T.E. Paula Márquez Gómez, Directora de Educación Media Superior, para que en mi nombre y representación asistan indistintamente en calidad de suplentes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Organismo.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

SEQ

SECHETARIA DE EDUCACION

RO. CÁRLOS MANUEL GOROCICA MORENO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

L.C.P. Reyna V. A Lic. Socorro Xóc M.T.E. Paula Mái Expediente/Min CMGM/ALG*cyli

ria de la Contraloria del Estado. Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior. ra de Educación Media Superior.









GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTAMA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA. ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAMO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C.

MIRO, CARLOS MANUEL GOROCICA MORELIO

BECRETARIO DE HOLICADIÓN

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN IMENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Criptus vol., G. Pacia, Jorde entre de Maria de Maria de Criptus d

000041

200032

प हैं पूर्व की

Mornbres

MTRO, CARLOS MANUEL GORÒCICA MORENO

Nacionalidad:

MEXICANA

Eded:

SO AMOS

Sexo:

MASCULINO

Estado Civil:

CASADO

Dornicillo:

SUPERMIZA, 325, MIZA 79 LOTE 01, CASA 24, BENITO JUAREZ

O.P. 77584

RFC:

GOMC811104UR1

CURP:

COMPG11104HQBRRR00

Servicios que deberá prestan

SECRETARIO DE EDUÇACIÓN

Movabramiendo:

CONFMNZA

Jornada:

LA QUE CORRESPONDA

Susido:

\$ 11,154.00

Adsoripcións

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Particles:

24111094-09-1101-000100100000-04062-1101-22-001 10-

En la ciudad de Chetumel, capital del Estado de Ciumtana Roo, el día veinticino de septiambre del esto dos mil veintidos.

lic. Eugenio sèglica vazgnez

Protessa cumplir y fracer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Clumbana Rob y las Leyes que de ella emenen y desempeñar lest y patrichicamente el encengo que la fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Clumana

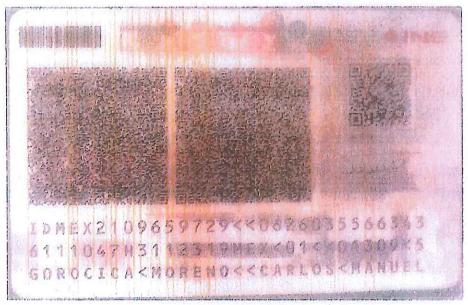
Si sai lo ripiere, que al pusablo de Cuintana Floo se lo reconozoa y si no, que se lo demando.

¿Profesia to nacesario?

000032

Mo. Norvib. D5





0004~1





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELEVA HERMIELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTIAMA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME ODIFTERE BL. ARTÍCULO SO, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTAMA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTAMA ROO Y BLANTIGULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTAMA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

KAPLA WARÍA ALMANZA LÓPEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓGUEO

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASSONACIÓN MENSUAL QUE A LA PLÁZA CORRESPONDA, GERÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

r.o.

000035

Helunal, O. Roo., Wilde Spriembye de 2022

000034

Nordale:

KARLA MARIA ALMANZA LOPEZ

Macionalidad:

MEXICANIA

Edad

42 ANOS

Sexo:

FEMENINO

Estado Girit

SOLTERA

Domicilio:

VERACRUZ NORTE 339 ESQ. MORELIA COL. VUCATAM

CALDERITAS 77900

叔FC

AALK7909259K5

CURP

AALK790925MVZLPR08

Servicios cus deberá prester:

SSORETARIA DE DESARROLLO ECOMÓMICO

Nombremiento:

CONFIANZA

Jomede:

LA QUE CORRESPONDA

Sueldo:

\$ 41,351,00

Adsorigation:

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Partician

21111101-10-1101-M001G0169000-04062-1508-22-601 16

En la cludad de Chaumal, capital del Estado de Guintana Roo, el día veinticinco da sapilembre del año dos mil velntidos.

sechetário dé finanzas y planeación

LUC. ISLIGUEMOO SEGUINA WAZOWEZ

Protesta cumplir y hacer oumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Cultifana Rúo y las Leyes que de ella emenen y desempellar last y patriólidamente el encargo que la fua contetido, mirando en toda por el bien del Estado de Chintena Roo.

Si sel to hidere, que el pueblo de Culmana Floo es lo reconques y si no, que se to होकाबस्यातीय.

Profesia lo necesario?

thi browstol

000045

No. Homb. 37



Escaneado con CamScanner





Risierandia: Despudio de la Secretaria Mo. de Oficio: SEDE/DS/IS65/2022 wunter Designation

Chetumal, Quintana Roo, Másico, 3 do noviambre del 2022 12082, Alfo del Nuoro Sistemia da Justinia Edboral de di Estado de Quintanti Rira, 1

LICE ALMA DELPHIA ALMADADO MOO omectora chieral del mettuto chietanariones de la CHARMAGA 中隐匿的摆脱了第

En respuesta el oficio número 100/100/0804/2002 de fecha 24 de octubre último, me parmito comunicar a Usted, que he designado como mi suplenta a la LIC. JANNEN REGALADO RAMÍREZ, en su calided de Directora del Emprendedor, de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroenso de la Juventud.

En este contexto, tango a bien proporcionar a Usted los siguientes dates de

Mornibio Lic. Janneh Regulado Pamirez Cargge Directora del Emprendedor Calchan (983) 116 7340

Corese Viscinŝelcor <u>d. aruprendedor sede Cicinail. Com</u>

Lo anterior, de comormidad con los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 10 y 11 fracción Vill del Reglamento interior de la Secretalia de Desarrollo Económico.

grato enviaria un cordial saludo

partaina és o esallárilo esconomico

000038

Ciliacionu del Bimprondador (857)). Eneroscorp puntatea y Trador da La Malayid da George acimata, rueddo a te infermigiga y Protesaldo

ns. Octobrio





Departitation Secretaria de Salud y Sarvicios Estatalas de Salud Otreodión: Dirección de Normatividad y Asuatos Juridiços No. de oficio: SES/DDG/DNAJ/1908/2022

"2022, Alho del filusvo Sistema de Justicia Laborel en el Estado de Galesana filos"

ASUNTO: Designación. Cd. Cheturral, Quintana Roo 02 de noviembre de 2022...

lio. Albra delfina alvarado bido Directora general del motituto qualtaratrosmoe de la Juventud PRESENTE.

En atención al oficio con número MAIGMASSAZA, me permito comunicar al Ustad, que tengo a bien designar al Servidor Público MASS. Juan Carjos Esparza Osnaya, Jefe del Departamento de Promoción de la Salud, como Suplente en la Junta Directiva del Ejercicio Fiscal 2022.

Datos del entice:

Montbra: MASS, Juan Carlos Separza Canaya

Cargo: Jefe del Departamento de Promoctón de la Salud.

Calment 9834225032

in oiro asunto en particular, ma es grato hacar progra^{des}/pocación para emitarte un saludo.

ATHETAMEN

A SOS SENSON SENSON DE CURTANA NOO BLANKO CIANILOS SESSON SENSON DE CURTANA NOO

RETAÑO DELGALDO Y TIRROTO À OBSESPAL. DE LOS BELOVICOS ESTADALÃS DE SALDO

yi. Asta dal Consults di Arto de Provinci de la Rosa Rosad. Pri osa da Savelsten da Safad.

000039

000048

+

000040





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERWELINDA LEZAMA ESPINOSA. GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROQ. EN USO DE LAS FAGULTADES QUE ME CONFIEME EL ARTÍCULO SO, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBIERANG DE CUINTAMA ROO Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A BIEN NOVERAR AL C.

lio, flavio caplus Rožado

oretrevanà de pallid

A PARTIR DE LA PRESENTE PÉCHA, CON LA ASIGNACIÓN. NEVELAL QUE A LA PLAZA/COMPESPONDA, SEGUN EL PRESUPLISATO DE EGRESOS EN VIGOR.



Ca. Cronumet, C. Fr. Willy be contamined a striken was

300041

000040

Bartin Tiker

LID. ELAWO GARLOS ROBADO

Nedopalidado

MEXICANA

Edect:

51 ANGS

Sience

OWLEXSONS.

Estado Carit

CASACKO

Comicilio:

GIBBRANTEÓNA MIZA. SO LLYTE SIS SUPESINIZA SYO, MESKOENKHAL

CLIMERES, BENITO JUAREZ C.P. 77680

may.

C/ARE701200008

OURIE:

CARFYOTZOBHOYRSLOT

Servicios due deberá prester SECRETARIO DE SALUD

Morrisolaisdenics

ASMARRADO

Jurdeda:

LA CUE CORRESPONDA

Sueldo:

\$ 11,151.00

Aldergrapiden:

Despaçho de la secretaría de calud

Pentload

Tin la cluded de Chalumal, ceptiul del Seledo de Caliniene Rob, el dia velritióneo de espliandra del esto dos mil velhidos.

erechteraches die Principieae v Planteachöm

ana karatoloka terkeloka albakarak

Pinaista, currente y haces cumple la Construction Politique, del Estado Alixía y Sobusano del Crimbana Nuo y las Layad que de ella emenant y decempeña: fast y petitidicalmente el encenya Luc, la fue aprienta, milando en todo por el blandel Estado de Culhiscia 1806.

și asf la highe, que di juledo de Culniane frac se la reconade y el qu. que na la dementria.

gstabaagta to neoassethii

(8) brokistical

Bolis March

000041

100042

180 Phillips 19

W-0050





CARLOSKOSKOPKAPÍVATO 4444444 201508568815318MEX40544556246 18454189132056246912







Officia Marstyps/os/baza/m/2023. Asunto: Se informa designación. Chetumal, Quintana Roo, a 09 de marzo de 2023. "2023. Año de la Paz y Seguridad".

LIC. ALMA GELYNA ALVARADO MOO. DIRECTORA DEMERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA TUVENTUIO. PAESENTE,

En atención a su oficio número IQJ/DG/0009B/2023, de fecha velnticiós de febrero de la presente anualidad, recepcionado el día nueve de marzo del mismo año, mediante el cual hace una cordial invitación para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del IQJ, se informa que con fundamento en el artículo 12, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, me permito designar al C. Marcos Manuel Torres Tejero, Director de Relaciones Públicas, Comunicación y Prensa, con número de oficina (983) 832 7072 ext. 114 y número de celular (983) 170 2631.

El servidor público antes mencionado fungirá como el enlace para las sesiones: ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventuck.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTMA. FLOR BUIL COSIC Georgyania del Transaro y prignosóm sontal

C.c.p. Lt. s.P. dum Éscalons Honsanday, Jeja de Departemento de Clambédon J.XI. C.c.p. C. Marcos Manuel Torres Tejero. Director de Relaciones Publicas, Comunicación y Prensa 57 (PS:

MRTAMENTO DE PLANEACION











GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTAMA RÓO, EN USO DE LAS FÁCULTADES QUE UNE CONFIERE EL ARTÍQUILO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍQUILO 13 DE LA LEY ÓRGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENÍDO À SIEN MOMERÁR A LA C.

WTMA. FLOW RUZ COSIO

Secretaria del tradajo y previsión gogiai.

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA; CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CONTESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

Ca. Cherumel, G. kool (27 de eapdembre de 2022

000045

000044

Mombres

MTRA, FLOR RUIS COSIO

Nacionalidad:

WEXICANA

Edari:

43 AÑOS

Seno:

FEMENINO

Estado Cjvit

CASADA

Demickle:

SUPERMZA 230, MZA ST LOTE 4, FUENTE DE BOLO, RESIDENCIAL ACÉA II, E Y CUMERES C.P. 77560

REC:

RUCE709/07/EL9

OURC:

RUCETSN407MDFZEL04

Servicios que deberá prestan

SECRETARIA DEL YRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Mombramientos

CONFIANZA

Jorgadias

LA QUE COARESPONDA

Sueldo:

6 11/161.00

Adscripción:

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL VRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Particien

21111227-22-1101-4600100100000-04052-1503-22-001 10

En la citated de Chatumel, ceptel del Seledo de Culmana Roo, el día veintidindo de septiembre del eño dos mil veintidos.

SECRETARIO DE PINASIZAS Y PLANSACIÓN

lio. Widemio bilgina markiter

Protesta cumplir y hacer complir la Constitución Política del Catada Libra y Sobjerano de Oubrigna Paro, y, les Layes que de ella emanen y descripgifier lest y papiblicamente el colargo que la jue confetico, mirando en todo por el bien del Estado de Cinhama Roy.

Si soffo Explere, que el pusido de Culniere Poo se lo reconozón y si no, que eo lo demenda.

aProtésta lo necesario?

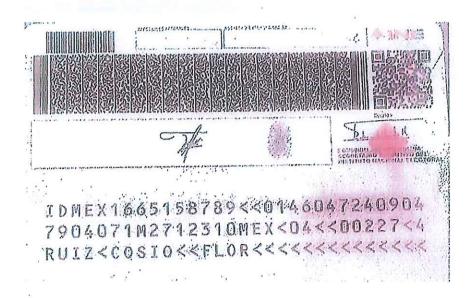
lotshtowy 161

Wo. Namb. 11

000046

000045





000047

000409

Récibí Manajosé 26/10/02/ 15:33/wade





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

MTRA. YOHAMET TEODULA TORRES MUÑOZ, ENCARGADA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL "ACUERDO POR EL CUAL SE INSTRUYE EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR ALC.

MARCOS MANUEL TORRES TEJERO

TORECTOR DE RELACIONES PUBLICAS. COMUNICACIÓN Y PRENSA

secretaria del trabajo y previsión social

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

OFICIALIA MAYOR CIUDAD CHETUMAL QUINTANA ROO MEX 2016 - 2022

Cd. Cheturnal, Chytop., 10 de julio de 2020

J. 0000148

000047

A

Nombre:

MARCOS MANUEL, TORRES TEJERO

Maclohalidad:

MEXICANA

Edad:

39 AMOS

Sexo:

MASCULINO

Estado Olvil:

CASADO

Domicillo:

RETORNO ARBOLEDAS 2 # 21 RESIDENCIAL ARBOLEDAS, OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO, C.P. 77086

RFC;

TOTM810224108

CURP:

TOTM810224HDFRJR06

Servicios que deberá prester:

DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN Y PRENSA

Nombramiento;

CONFIANZA

Jornada:

LA QUE CORRESPONDA

Sueldo:

\$ 8165,00

Adsoripción:

DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN Y PREMSA

Partidal:

21111221-22-1418-M001C0100005-04062-4508-20-004-800

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Cuintena Roo, el día veinte de julio del año dos mil veinte.

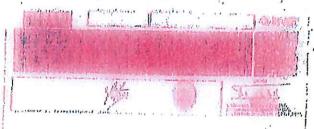
DIRECTORA DE ADMENISTRACIÓN DE PERSONAL

Pirma del interesado

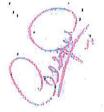
000048

No. Nomb. 323/A/1/2020





TORRESTED BEFORESTER TORRESTER TORRE







cilida No. AGGOES/DE/SNAS(COCE/CODDES/E/SNAS Pountei Dasigripción do Comisérbi Aprilanas Chatrenel, Quint no Roo, a 18 do octubre del 2022. "2022, Año Est Menso (ficaterras) Justido Laboral en el Estado do Quintago poo?

LIC. MARIA ELENA HI LEZAMA ESPINOSA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL MISTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD. PRESEMTE.

Con funciamento a lo dispusato en el anticulo 43 fracción XVI de la Lay Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Rob, en el artículo 65 de la Lay de las Entidades de la Administración Pública Paraiestata del Estado de Quintana Rob y el entículo 8 fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaria, en mi calidad de Comisaria Pública Propietaria, rhe permito jmormaria que a partir de la presente fecha, ha designado a los serviciones públicos M. en Ani. Vette Abigati Dárcia Cem, Titular de la Condisarios de Entidades y al L.C. Roger Rúbén Reyes Moo, "Tudar de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social, ambos adscritos a esta Secretaria de la Contraloría del Estado, para que participen conjunta o indisdintamenta, en calidad de Comisarios Públicos Suplemes, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva del Instituto Quintanarroense de la Juventud, cón voz, pero sin voto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial taludo.

ATENTAMENTE

SREDETAMA DE LA COSTRALDAM DEL ESTADO

lop. Retha v. Ábdeo rosado Ecretaria de la compaloría del estado

J000051

ing i Sangala sakungga mangala da kang bang bibahah petrah dalam dalam dan mengangkan debekanyan Bangalam GR G salam berah di bang dalam bang dan di terpanan di perutupun keraban da dalam perpenduk Bangalam dalam dalam berah dalam dalam dan dalam da Bangalam dalam dalam

Scoti Managase 13:10 hrs



ANEXO 2.

OFICIOS DE VALIDACIONES EXPEDIDOS POR:

- LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.
- LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
- SECRETARÍA 3. **FINANZAS** DE PLANEACIÓN.
- COMISIÓN ESTATAL DE **MEJORA** REGULATORIA.









SECRETARÍA DE BIENESTAR

DIRECCIÓN JURÍDICA OFICIO No. SDB/DSDB/DJ/098/III/2024.

Asunto: El que se indica.

Chetumal, Quintana Roo a 12 de febrero de 2024.

"2024. Año del 50 aniversario del Estado libre y soberano de Quintana Roo"

LIC. ALMA DELFINA ALVARADO MOO DIRCTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 3 fracción XIV, 22 fracciones XVII y XXIV de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, 1 y 105 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo y en atención a su oficio No. IQJ/DG/00232/2024, de fecha 09 de febrero del año en curso y recibido en esta Secretaría el mismo día, mediante el cual solicita la revisión y validación de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA" (Sic), al respecto se le informa lo siguiente:

Una vez analizadas las reglas de operación en comento, se hace de su conocimiento que se EVALÚA FAVORABLEMENTE, dentro del ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa, sin embargo, en el archivo editable en Word se plasman 4 comentarios y/o sugerencias para que sean tomadas en cuenta con la finalidad de robustecer su documento, así como las siguientes observaciones:

Se pinta de color amarillo errores ortográficos sobresalientes, dentro de otros que no son tan notorios por lo que se sugiere verificar todo el cuerpo de su documento; y

Se observa que los formatos de sus anexos contienen logos y no manejan los formatos establecidos por la veda electoral.

Por consiguiente, se envía el presente documento en formato PDF, así como el archivo editable de las reglas en comento, en formato Word al correo electrónico igi.direccionadmon@gmail.com

Es importante manifestar, que el documento también debe validarlo a la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la Secretaría de la Contraloría ambas del Estado de Quintana Roo, así como resaltar que la responsabilidad del contenido de dicho documento es de quien lo suscriba, toda vez que esta Dirección evalúa de acuerdo al ámbito de su competencia.

En el supuesto de que el proyecto antes mencionado en el cuerpo de este oficio tenga modificaciones posteriores, deberá remitir nuevamente a esta Dirección dicho proyecto, a efecto de entrar en una nueva revisión en el ámbito de la competencia de la misma.

Sin otro parțicular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

LIC. NEIRA MYLEMNE BECERRIL CAL

DIRECTORA JURÍDICA

C.c.p.- Mitro, Luis Pablo Bustamento Belirán - Socretario de Bienestar, SEBIEN.
C.c.p.- L.C.P., Royna Valdivita Arceo Rosado - Secretaria de la Contraloría, SECOES.
C.c.p.- Mitro, Angel Servando Canto Ake - Subsecretario de Político Hacendaria y Control Presupuestal, SEFIPLA (C.c.p.- Lic.) osés Emmanuel Mithoz Citrz - Disector de Política y Programación Presupuestal, SEFIPLAN, C.c.p.- Lic. Angel de Jesús Cupul González - Coordinador General de Normatividad y Regulación, SECOES.
C.c.p.- Lic. Ana Jeanilho Palacio Sosa - Jefa de Deplo, De Normatividad.

Expediente/Minutario NMBC/AJPS.

Corierno del Estado de Q. Roo SECRETARÍA DE BIENESTAR DIRECCIÓN JURÍDICA



Oficio No. SECOES/SRN/CGNR/CEN/00055/11/2024

Asunto: Se evalúa favorablemente Acuerdo del Instituto Quintanarroense de la Juventud. Chetumal, Quintana Roo, a 13 de febrero de 2024

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. TANIA NORELY GÓMEZ ROJAS.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE
LA JUVENTUD.
PRESENTE.

En atención al oficio No. 1Q3/DG/DA/00433/2024, de fecha 12 de febrero de 2024 recibido el mismo día. mediante el cual remitió para su validación del proyecto denominado: "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza" al respecto me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción VI.2, VI.2.3, 46 fracción I y XVII y 49 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y de conformidad con el oficio SECOES/DS/SRN/00505/V/2023 mediante el cual delega las facultades del Coordinador de Evaluación Normativa al Coordinador General de Normatividad y Regulación, se **EVALÚA FAVORABLEMENTE el acuerdo anteriormente señalado** dentro del ámbito de competencia de esta Coordinación General de Normatividad y Regulación.

SEGUNDO. De igual manera, <u>resulta importante señalar que el contenido de dicho provecto normativo es responsabilidad de la Institución Pública emisora,</u> toda vez que la Secretaría de la Contraloría <u>evalúa favorablemente en el ámbito de competencia de esta Coordinación General de Normatividad y Regulación</u> debiendo remitir el proyecto ante las instancias competentes para su respectivo análisis, emisión de posibles elservaciones al proyecto o la validación del mismo.

Sin otro asunto en particular, me es grato has propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTA MINTE

LICANGEL DE JAMES CUPUL GONZALEZ

COORDINADOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN

000062



SECOES
SECRETARIA
DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO



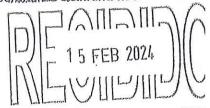
! SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/150224-022/II/2024

Asunto: Opinión Técnica Reglas de Operación

Chetumal, Quintana Roo a 15 de febrero de 2024 planeadión "2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Sober வளிய இயின்ற இருப்பு பார்க்கில் இருந்தில் இ

DRA. MINERVA MARIBEL MORENO CRUZ PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE.



PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO

En atención al oficio Nº SEFIPLAN/PFE/SPF/DJAA/DJAA/0138-BIS/II/2024, a través del cual remiten las "REGLAS DE OPERACIÓN DE JOVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA", para la revisión y emisión de comentarios en mi ámbito de competencia. Me permito informarle que el programa "JOVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA", se encuentra contemplado en el programa presupuestario E041 - Servicios y Actividades para Fomentar el Bienestar de la Juventud, en los componentes C03 - Incentivos a la juventud otorgados y C04 - Actividades de prevención para la juventud fomentadas.", por lo que cumple con la vinculación a la estructura programática de la Secretaría.

Sin embargo, se emiten recomendaciones de mejora con base en la "Guía metodológica para el diseño, elaboración, revisión, evaluación, modificación y publicación de las reglas de operación de los programas sociales a cargo de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades descentralizadas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo" la cual fue notificada a través de la circular SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/140224-001-II-2024, para que sea atendida en un

periodo de actualización en el presente ejercicio fiscal.

SON CHOOS VE Sin otro asunto en particular, me despido, haciendo propicia la oca

cordial saludo.

ATENTAMENTE SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARÍA Y CONTROL PRESUPUESTA

MTRO. ÁNGEL SERVANDO GANTO AKÉ

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBEPAJO DE QUINTAMA ROD SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SUBSECIECTARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Palacio de Gobierno, Planta Baja AV. 22 de Enero No.001 Col. Centro Chetumal, Quintana Roo, México. 01 (983) 835 1350 Ext. 200 047 www.sefiplan.qroo.gob.mx

ASCA/JEMC/MADG/mlam

Ficha Té	cnica de Evaluación de la Calidad		
Dependencia:	Instituto Quint	nstituto Quintarroense de la Juventud	
Nombre del programa:	Jovenes Cor	Jovenes Construyendo Esperanza	
Fecha de elaboración:		15/02/2024	
Nombre y área responsable del Programa (Personas que participaron en su elaboración):	U.R 1402 Dirección de O	U.R 1402 Dirección de Organización y Participación Juvenil.	
Aspecto por Evaluar	Puntaje	Observaciones	
1. Información básica del Programa			
. Nombre del programa.			A best comment of the
· Modalidades de apoyo.			o pysoody a Valany
 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027. 			
. Dependencia o entidad responsable.	,	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROP	≠am≠mat=
· Dirección general o unidad ejecutora de gasto.			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Tipo de programa.			- Charles Biggs
Presupuesto autorizado.	_		
· Clave presupuestal.			nanetti
· Partida de gasto.			I SALES MAIN
· Clave del programa presupuestario.			1
· Nombre del programa presupuestario.			vgent <i>er</i> ic
Gastos de operación.			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
2 Diagnóstico.			1
Considera los antecedentes y sus subapartados; a) Contexto histórico, b) Continuidad, c) Pertinencia, d)			W .
Estado Actual.			1
 Se presentan experiencias de política pública afines al objetivo de la intervención, del ámbito nacional o 	nor me (testeet comple		Hemine perven
9			
3. Descripción del problema, carencia o necesidad social			7

Aspecto por Evaluar	Puntaje	Observaciones	
Se define el problema público o necesidad que da origen a la intervención pública.	_		
Se analiza el problema público o necesidad: se . identifican las causas y consecuencias.	Н		
. Se analiza la magnitud, evolución y distribución geográfica.	-		
· Se identifica la población afectada.	_		
· Se proporcionan evidencias (cuantitativas y/o cualitativas).	<u>-</u>		
· Se representa gráficamente la cadena causal del problema público o necesidad.			
· Se analiza el problema público o necesidad desde una perspectiva de género y se consideran los temas de transversalidad.			*
4:Fundamentación y motivación jurídica			
Se presentan las razones legales o consideraciones que respaldan la emisión de las ROP, justificando así su necesidad.			
· Se menciona a la autoridad competente para la interpretación de las ROP.	-		1
5. Descripción de la lógica de intervención.			
· Se describe y explica el efecto, cambio o resultado que la intervención espera lograr.	-		NA
· Se describe y explica cuáles son las acciones y/o apoyos que genera la intervención.	-		
 Se describe y explica cómo se producirán los efectos, cambios o resultados con las acciones y/o apoyos de la intervención. 			1
· Se justifica la propuesta de la intervención con un análisis de alternativas de solución.	-		7

Aspecto por Evaluar	Puntaje	Observaciones	
· Se definen las acciones a desarrollar.	_		ď
· Se justifican de las acciones.	_		
· Existe una relación causal clara entre las acciones	г		
propuestas y los resultados deseados.	-		
6. Objetivo General.			
· Se menciona el objetivo general del programa de	-	The state of the s	
	The state of the s		2000
 Contiene los elementos básicos; a) Resultado o Cambio Deseado, b) Medios o Líneas de Acción, c) Población 	F		yearlanalana
Objetivo, d) Plazo Temporal.	•		
· Está alineado el Objetivo General con el Plan de			<u>1884 (22.17</u> 2000)
Desarrollo del Estado 2023-2027.	-		
7. Objetivos específicos.			25.00
· Los objetivos específicos están redactados de manera			
clara y medible.			
Contiene los elementos básicos: a) Acción Específica, b)			
Resultado Esperado, c) Beneficiarios, d) Indicadores de	-		
Medición, e) Plazo Temporal, f) Relación con el Objetivo	-		
General.			1
· Están alineados los objetivos específicos con el Objetivo)
General.	_		-
8. Población potencial y objetivo			M
Se describe la población potencial y objetivo (o	_		/
población arectada por el problema).			pri (17 ministra
· Se cuantifica el tamaño de la población potencial.	-		may in programme to become
La población objetivo es consistente con la población potencial	Г		- Columnia
3 1			(C
y. Cobertala geografica	National Control		7



Aspecto por Evaluar	Puntaje	Observaciones	
 Se define la cobertura geográfica del programa, asegurando que la distribución territorial de las acciones se ajuste al análisis del problema. 	- -		
10. Programas potencialmente complementarios			
Se realiza una revisión de programas y acciones a nivel federal, estatal y municipal que puedan coincidir o aportar a la consecución de los objetivos del programa.	-		
11. Características de los beneficios			
· Se describen los tipos o modalidades de apoyo que entrega el programa.			
Selección de beneficiarios			
 Se establecen criterios de elegibilidad para acceder a los beneficios del programa. 	_		
13. Procesos de operación o instrumentación			
· Se describen o especifican las fases y actividades de operación del programa.	-		
14. Ejercicio y comprobación del gasto			~
Se detalla el proceso de solicitud de recursos y/o pagos para cada modalidad de apoyo.			7.
Indicadores de resultados			
El programa contiene indicadores de gestión y resultados conforme a la metodología del MML y la MIR.	-	No cuenta con el apartado en específico, sin embargo si mencionan los indicadores que darán seguimiento al Programa Social en el apartado de "DIAGNÓSTICO", se recomienda en una actualización próxima que integren este apartado.	*
Seguimiento y monitoreo			1
· El programa incluye mecanismos para monitorear y evaluar el progreso de los indicadores.	-		P
17. Evaluación			t-

Aspecto por Evaluar	Puntaje	Observaciones
Se establece una agenda de evaluación de los	r	
resultados del programa.		
18. Transparencia		
· Incluye las direcciones físicas o en línea donde se		
encuentra la información relacionada con la transparencia	_	
y la rendición de cuentas	***************************************	
19. Contraloría y participación ciudadana	The second secon	
· El programa contempla mecanismos de contraloría o		
rendición de cuentas.		
· El programa contempla mecanismos de participación	_	
ciudadana para la conformación de sus ROPS.		
SLIME LOS DINTOS DADA ORTENED EL TOTAL	Γ	
	n n	



X



PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO Oficio número: SEFIPLAN/PFE/SPF/DJAA/DJAA/OJ44-BIS/II/2024 Asunto: Revisión de Reglas de Operación Chetumal, Quintana Roo a 15 de febrero de 2024 "2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LCDA. ALMA DELFINA ALVARADO MOO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD PRESENTE

Hago referencia a su oficio número IQJ/DG/00236/2024 de fecha 12 de febrero del año 2024, recibido el 14 del propio mes y año, por el que remite pare revisión y, en su caso validación, el proyecto de ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA.

Con la finalidad de realizar una revisión integral a dicho proyecto, se solicitó al Mtro. Ángel Servando Canto Aké, Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal, emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia, mismo que mediante oficio número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/150224-022/II/2024 de fecha 15 de febrero del año 2024, informó que el programa JÓVENES CONSTRUYENDO ESPERANZA, se encuentra contemplado en el programa presupuestario E041 – Servicios y Actividades para Fomentar el Bienestar de la Juventud, en los componentes C03 – Incentivos a la juventud otorgados y C04 – Actividades de prevención para la juventud fomentadas." por lo que cumple con la vinculación a la estructura programática de la Secretaría.

Sin embargo, se emiten recomendaciones de mejora con base en la "GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REVISIÓN, EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS, SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", la cual fue notificada a través de la circular número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/140224-001-II/2024, documento que, así mismo, se encuentra disponible para consulta en la siguiente liga http://148,235,173,216;8081/pbr/SIPPRES/2024/GUIA_METODOLOGICA_ROP2024021917322610 8,pdf.

Sin otro particular por el momento, hago propio el espacio para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



ICATIONO O DE LA JUVENTUD

14:00his.

ATENTAMENTE A SUBPROCURADORÁ FISCAL

MTRA. ELSA NOEMI HEREDIA MARTÍNEZ

SECTION AND A SE

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PROGURADURÍA FISCAL

C.C.P. Dra. Minerva Maribel Moreno Cruz.- Procuradora Fiscal del Estado C.C.P. Lcda, María del Carmen Cura López.- Directora Jurídica de Asuntos Administrativos C.C.P.-Expediente/Minutario, MMMC/ENHM/MccL/jczp/c/jps*

> Edificio 7, Andador Héroes No.193, Segundo Piso, entre Carmen Ochoa de Merino y Av. 22 de Enero, Col. Centro, C.P. 77000.Chetumal, Quintana Roo, México, (983) 83 51350 EXT. 200177 www.qroo.gob.mx









Chetumal, Quintana Roo, México 19 de febrero de 2024
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0249/2024
Asunto: Se remite dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

Lic. Alma Delfina Alvarado Moo Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud P R E S E N T E

En seguimiento a su número de oficio IQJ/DG/00253/2024, recibido en fecha 16 de febrero del presente año, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud a través del cual remiten el formato de elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del anteproyecto regulatorio denominado "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza", a efectos de que se otorgue el Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción IX, 66, 69, 70 y 74 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y artículos 12 fracción XXVII, 16 fracción XXI y XXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria me permito remitirle, anexo al presente, el DICTAMEN del Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario, del proyecto normativo denominado "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza".

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, 72 párrafo primero y 75 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, esta Autoridad de Mejora Regulatoria hará públicos, las reglas de operación junto con el Análisis de Impacto Regulatorio, así como el presente dictamen.

Finalmente, es importante señalar que deberá dar aviso a esta Autoridad de Mejora Regulatoria de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del proyecto normativo denominado "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Reglas de Operación del Programa "Jóvenes Construyendo Esperanza" en un plazo que no exceda de tres días hábiles posteriores a su publicación en dicho Medio de Difusión. La versión publicada del proyecto normativo deberá coincidir íntegramente con la versión presentada ante esta Autoridad de Mejora Regulatoria, salvo en el caso de las disposiciones que emite el Titular del Ejecutivo Estatal, en cuyo caso la Consejería Jurídica resolvera e contenido definitivo

Sin otro asunto en particular, hago propio el espacio para enviarje un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Mario Esteban Euévano Cataño Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria

C.c.p. Lic. Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IQJ. C.c.p.- Expediente/Minutario MELC/JACR/cgbm*

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Out to account of the control of the

Tours G

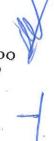
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo Colonia Campestre, C.P. 77030 Chetawal, Quintana Roo, México. comisionado.cemerægmail.com



CEMENTAL DE MEJORA REGULATORIA











Chetumal, Quintana Roo, México 19 de febrero de 2024 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0249/2024 Asunto: Se remite dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario "2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Lic. Alma Delfina Alvarado Moo Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud P R E S E N T E

En seguimiento a su número de oficio IQJ/DG/00253/2024, recibido en fecha 16 de febrero del presente año, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud a través del cual remiten el formato de elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del anteproyecto regulatorio denominado "Âcuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza", a efectos de que se otorgue el Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

Al respecto, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción IX, 66, 69, 70 y 74 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y artículos 12 fracción XXVII, 16 fracción XXI y XXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria me permito remitirle, anexo al presente, el DICTAMEN del Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario, del proyecto normativo denominado "Acuerdo por el que se emitem las Reglas de Operación del Programa Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza".

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, 72 párrafo primero y 75 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, esta Autoridad de Mejora Regulatoria hará públicos, las reglas de operación junto con el Análisis de Impacto Regulatorio, así como el presente dictamen.

Finalmente, es importante señalar que deberá dar aviso a esta Autoridad de Mejora Regulatoria de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del proyecto normativo denominado "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Reglas de Operación del Programa "Jóvemes Construyendo Esperanza" en un plazo que no exceda de tres días hábiles posteriores a su publicación en dicho Medio de Difusión. La versión publicada del proyecto normativo deberá coincidir integramente con la versión presentada ante esta Autoridad de Mejora Regulatoria, salvo en el Caso de la Societa de Consejería Juridica resolverá el Contenido definitivo

Sin otro asunto en particular, hago propio el espacio para enviarje un cordial saludo.

ATENTAMETYTE

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Lic. Mario Esteban Kuévano Cataño Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria

> Contisión Estatal de Mejora Regulatoria Armada de México, esquina Av. Andrés Qaintana Roo Colonia Campestre, C.P. 77030 Chetumul, Quintana Roo, México, contisionada, centera guatikom

C.e.p: Lie, Tania Norely Gómez Rojas, Directora Administrativa y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IQJ. C.e.p.- Expediente/Minutario MELC/JACR/egbm*

056071





X

W

1





Dictamen

Análisis de Impacto Regulatorio Ex ante

Regulación:

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del

Programa Jóvenes Construyendo Esperanza

Sujeto Obligado:

Instituto Quintanarroense de la Juventud

Autoridad de Mejora Regulatoria: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de

Quintana Roo

Fecha:

19 de febrero de 2024

DICTAMEN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

En seguimiento al número de oficio IOJ/DG/00253/2024, recibido en fecha 16 de febrero del presente año, signado por la Lic. Alma Delfina Alvarado Moo, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Juventud a través del cual remiten el formato de elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del anteproyecto regulatorio denominado "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza", a efectos de que se otorgue el Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 25 último párrafo establece que todas las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, así como sus Municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley en la materia.

Que de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico implementar y conducir en coordinación con las Dependencias y Entidades involucradas de los tres niveles de gobierno las políticas públicas de mejora regulatoria.

Que en términos del artículo 25 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyo objetivo es promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad,









- Establece que tendrá una cobertura en los once municipios del Estado de Quintana Roo,
- Instaura los requisitos y documentos necesarios para presentar de manera física para poder ser beneficiario del Programa, mismos que se enlistan a continuación:

Para la participación en el Programa, deberán de estar en el rango de edad de 18 a 29 años, y se solicitarán los siguientes requisitos, así como presentar en original para que previo su cotejo le sean devueltos, los cuales deberán ser verídicos, legibles y completos:

Número	Documento
1	Semblanza personal con fotografía de máximo una cuartilla de extensión
2	Copia de la Identificación con fotografía vigente, por ambos lados en un solo documento (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir);
3	Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) no mayor a 3 meses;
4	Copia simple de comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses que acredite su residencia en algún municipio de Quintana Roo (luz, agua, internet, teléfono);
5	Copia del comprobante del último grado de estudios (Título, cédula profesional, carta de pasante certificado o constancia de estudios, carga académica, carga de materia o boleta de calificaciones);
6	Carta de participación de las y los aspirantes
7	Carta de conformidad firmada por el interesado/a.

Se advierte que el presente anteproyecto regulatorio crea el siguiente servicio: "programas jóvenes construyendo esperanza". Consistirá en un Apoyo Económico equivalente de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) quincenales, para el Coordinador/a del Programa; de hasta \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales, para el Facilitador del Programa; así como un Apoyo de Fin de Año, equivalente de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) por única ocasión, para los Coordinadores y Facilitadores del Programa.

Delimita los criterios de selección:

Los criterios de elegibilidad para seleccionar a las personas jóvenes son los siguientes:

- a) Ser residentes del Estado de Quintana Roo;
- b) No ser beneficiario de otro programa social en el gobierno estatal o federal similar al programa; y
- Se priorizará a las personas aspirantes que tuvieran algún dependiente económico en línea recta ya sea ascendente o descendente.

El anteproyecto regulatorio, describe el proceso del programa e indica la causa por las que podrán ser cancelados los apoyos cuando las personas beneficiarias no cumplan con las obligaciones estipuladas.

A A A MARKET REPORTED TO THE REPORT OF THE T

A









transporte, uso de servicio del cibercafé y/o trámites simultáneos que por variabilidad no pueden ser ponderados monetariamente con exactitud, por lo que no se consideraran en el cálculo del costo — económico.

• El monto de apoyo máximo por Coordinador/a del Programa es de \$5,000.00 (Son: cinco mil pesos 00/100 M.N.) de manera quincenal. \$120,000.00 (Son: ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) de manera anual.

Conforme a la ponderación documental anterior, tenemos que:

 Tomando como referencia el monto máximo de apoyo por capacitación, el costo documental representa el 0.58% de la carga administrativa ciudadana.

7/ 120,000 *100= 0.58%

En virtud de lo anterior, el Beneficio Neto (BN), se traduce en un 99.42% para el apoyo en capacitación.

El monto de apoyo máximo por Facilitador /a del Programa es de \$4,500.00 (Son: cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de manera quincenal. \$108,000.00 (Son: ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) de manera anual.

Conforme a la ponderación documental anterior, tenemos que:

Tomando como referencia el monto máximo de apoyo por capacitación, el costo documental representa el 0.64% de la carga administrativa ciudadana.

7/ 120,000 *100= 0.64%

En virtud de lo anterior, el Beneficio Neto (BN), se traduce en un 99.36% para el apoyo en capacitación.

 El costo operativo (capital de trabajo) máximo es del 5% del presupuesto del programa.

Bajo esta premisa, el presente programa

- Conlleva mayores beneficios que los costos de cumplimiento de las personas;
- Su impacto resulta proporcional para el problema que se busca resolver y para los sujetos regulados a los que se aplican;
- · Promueve la coherencia de políticas públicas;
- Fortalece las condiciones sobre los consumidores y sus derechos, las micro, pequeñas y medianas empresas, la libre concurrencia y la competencia económica, el comercio exterior y los derechos humanos.
- Impulsa la atención de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado.

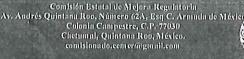
X W OR

(1

-

9074

Dictamen











Recomendación 2: El anteproyecto regulatorio establece como persona beneficiaria, a las y los jóvenes seleccionados como coordinadores/as y facilitadores del programa "Jóvenes Construyendo Esperanza", sin embargo, no es precisa al señalar la distinción en los requisitos o el procedimiento que éstos deben de seguir, para ser elegibles en cada categoría. Por lo que se deberá emitir el documento normativo o reforma a las presentes Reglas de Operación que precise los requisitos por tipos de apoyo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, la cual precisa que la información jurídica del servicio es la siguiente:

- 1. Fundamento jurídico de la existencia del servicio.
- 2. Todos los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando el sujeto obligado ante quien se realiza.
- 3. Especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.
- 4. En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria, señalar el objetivo de la misma.
- 5. Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta.
- 6. El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención.
- 7. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago.
- 8. Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan.
- 9. Criterios de resolución del servicio, en su caso.
- La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración los documentos presentados se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se otorga el Dictamen Análisis de Impacto Regulatorio, del anteproyecto regulatorio denominado "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo Esperanza".

(大

